

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 563

PRIMERO.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la Licencia por tiempo indefinido a partir del 19 de abril de 2021, de la Diputada Myrna Isela Grimaldo Iracheta, para abstenerse de desempeñar el cargo de Diputada Propietaria de esta Legislatura, en los términos del artículo 15, inciso a) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sin goce de sueldo, remuneraciones o de las prerrogativas y atribuciones conferidas al mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 16 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se llama a la Diputada Suplente la C. Esther Garza Hernández, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 143 de dicho ordenamiento constitucional, se presente ante este Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, a rendir la protesta de Ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días del mes de abril de dos mil veintiuno.

PRESIDENTA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1179

Primero. - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, de manera atenta y respetuosa exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, en su carácter de responsable de la Hacienda Pública Estatal, para que en términos de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio 2021, y de acuerdo al diagnóstico que prevalezca de la Hacienda Pública Estatal, mantengan las transferencias presupuestales necesarias durante el ejercicio fiscal 2021 a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley del Derecho a la Alimentación Adecuada y Combate Contra el Desperdicio de Alimentos para el Estado de Nuevo León, y considere establecer de forma definitiva, en su iniciativa de Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, la partida presupuestal correspondiente a dicha estrategia, dentro de la estructura programática tanto del ejercicio fiscal 2022 como de los ejercicios posteriores.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1180

Primero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, determina dar por atendidas por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, las peticiones de los promoventes, Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Poder Judicial del Estado de Nuevo León, Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Escuela Preparatoria Técnica General Emiliano Zapata, y Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para considerar sus respectivos proyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Congreso.

Tercero.- Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1181

Primero. - La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Salud del Estado de Nuevo León, y al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para que en términos del proyecto de Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio 2021, y de acuerdo al diagnóstico que prevalezca de la Hacienda Pública Estatal, mantengan las transferencias presupuestales necesarias a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que establece la Ley para la Atención y Protección de las Personas con la Condición del Espectro Autista y/o Trastornos del Neurodesarrollo del Estado de Nuevo León, incluidas las relativas a la capacitación para la atención de esta discapacidad, con el objetivo de impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que le son reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, sin perjuicios de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1182

Único- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta de manera atenta y respetuosa a los 51 Municipios de Nuevo León, así como al Gobierno Estatal para que de manera conjunta y coordinada realicen acciones encaminadas a la implementación de una política de Estado para combatir el delito de violencia familiar y hacia la mujer.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1183

Primero. La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Ejecutivo Federal y al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que en el ámbito de sus facultades implementen proyectos y programas que beneficien al Sector Agrícola y Ganadero en el abastecimiento de grano y agua para la zona sur de nuestra entidad; con los cuales se busque eliminar el abasto y la sequía que se tiene actualmente, y con el objetivo de impulsar la economía de las familias y productores de esta zonas afectadas.

Segundo. La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta con carácter de urgente al Director de Agua y Drenaje de Monterrey, para que realicen acciones de coordinación con las autoridades federales y municipales competentes y puedan atender el grave problema de desabasto de agua que están padeciendo los miles de familias del sur del Estado.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1184

Primero. La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta atenta y respetuosamente a la Ing. Elizabeth Garza Martínez, Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León para que implemente programas y campañas permanentes de cultura de movilidad en colaboración con los ayuntamientos de Nuevo León a fin de proteger la vida de los peatones.

Segundo. La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta atenta y respetuosamente al Ing. José Manuel Vital Couturier, Secretario de Desarrollo Sustentable de Nuevo León para que en conjunto con los municipios desarrolle e implemente planes y programas para el desarrollo urbano enfocados en la prioridad del peatón

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1185

Único.- La LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción cuarta, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en los numerales 122, 122 Bis y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, envía atento y respetuoso **EXHORTO** a la Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres y a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer, para que en el ámbito de sus atribuciones de manera urgente y coordinada implementen un plan de emergencia para prevenir y erradicar la violencia familiar que permita proteger a las mujeres de cualquier acto de violencia en su contra y ayudarlas para vivir una vida libre de violencia, lo anterior como medida extraordinaria para intentar reducir los índices de violencia familiar que se han incrementado con motivo de la emergencia sanitaria.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 14 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1186

Único.- La LXXV Legislatura del Estado de Nuevo León, exhorta a la C. Secretaria de Educación del país, para que en el ejercicio de sus facultades ordene la suspensión del proceso de reelaboración de los libros de texto gratuito de primaria que se está desarrollando con premura actualmente y, en su lugar, se realice un trabajo profesional e incluyente en el que se convoque a los expertos, a las organizaciones sociales, a los ciudadanos padres de familia y a la comunidad educativa nacional para que en foro abierto, con el ritmo y el plazo adecuado para ese fin, se elaboren contenidos de calidad, con fundamentos científicos y alejados de influencias ideológicas que tergiversan la realidad y dañan a nuestra niñez.

Acompañamos a la presente copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 14 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores